Publicado en el Diario Oficial el 13/01/2009



Dirección Nacional

1.

EXENTA

APRUEBA INSTRUCTIVO TÉCNICO PARA EL DIAGNÓSTICO DE FUSARIUM CIRCINATUM EN MUESTRAS DE VIVEROS BAJO CONTROL OFICIAL.

SANTIAGO,

7 ENE 2309

No_______y vistos: y Ganad N° 3.678

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones; lo dispuesto en las Resoluciones N° 3.678 de 2004 y N° 355 de 2005, del Servicio Agrícola y Ganadero; lo

indicado en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo Nº 66 de 2008, del Ministerio de Agricultura; las facultades que invisto como Director Nacional de la Institución:

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de la Dirección Nacional del SAG Nº 355 de 2005, fue aprobado el Reglamento Específico para la acreditación de laboratorios de análisis/ensayos.

Que el Reglamento específico para la acreditación de laboratorios de análisis/ensayos, señala que se debe contar con un instructivo técnico para cada análisis/ensayo incorporado en el Sistema de Acreditación de Terceros.

RESUELVO

- 1. **Apruébase** el "Instructivo técnico para el diagnóstico de *Fusarium circinatum* en muestras de viveros bajo control oficial", documento que se entiende parte integrante de la presente resolución.
- 2. El texto de la presente resolución, así como el "Instructivo técnico para el diagnóstico de Fusarium circinatum en muestras de viveros bajo control oficial", estarán a disposición de los usuarios en el sitio Web del Servicio Agrícola y Ganadero, www.sag.gob.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

RANCISCO BAHAMONDE MEDINA DIRECTOR NACIONAL

AAP/RRF

Distribución:

Dirección Nacional.

Todas las Divisiones/Departamentos SAG.

Todas las Direcciones Regionales SAG.

Unidad de Acreditación.

Unidad de Normativa.

Oficina de Partes/Archivos.

Dirección Nacional SAG / Avenida Bulnes 140, 8° piso. Santiago Fono: 3451101-109; Fax:3451102; E-mail: dirnac@sag.gob.cl

212761